

PAZ Y SALVO PARA CONTRATISTAS

Barrancabermeja, Abril 15 de 2010 la siguiente es la lista de empresas que están solicitando el respectivo PAZ Y SALVO en la Cámara de Comercio, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja

FIRMA: SAN ANTONIO INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA
CONTRATO: 5202973
OBJETO: SERVICIO DE TERMINACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PARA LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO, DURANTE LA VIGENCIA 2007-2009

FIRMA: CONSORCIO F&T
CONTRATO: 4026073
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TECNICO DE EQUIPOS DE TURBOMAQUINARIA, ELECTRICOS E INSTRUMENTACION DE LA UNIDAD DE ALQUILACION DUARNTE LA PARADA DE LA PLANTA AÑO 2010 DE LA G.R.B. DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER-COLOMBIA

FIRMA: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.
CONTRATO: 52022200
OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL AREA TECNICA NORTE (INCLUYE COORDINACION TECNICA FLUVIAL), DE LA GERENCIA DE POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A.

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión publica tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración #086 del 6 de septiembre de 2004, suscrito entre ECOPETROL S.A., el Comité de Gremios y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.